

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

CONCURSO DE PRECIOS N°11- REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EL MANTENIMIENTO DE RED CONTRA INCENDIO EN EDIFICIO MULTIFUERO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DEL CONLARA

OBJETO: Contratación de un servicio de mantenimiento integral, mantenimiento preventivo y correctivo de la red contra incendios, bocas de incendio y salas de bombas, en el edificio Multifuero ubicado en Ruta Provincial N.º 55 y 5 sobre la Autopista de Los Comechingones de la localidad de Santa Rosa del Conlara, San Luis, con el fin de asegurar el óptimo funcionamiento en caso de ser necesario su utilización ante un siniestro.

2. ASPECTOS GENERALES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. MEMORIA DESCRIPTIVA

Condiciones Generales

El servicio comprende la realización de las tareas de mantenimiento integral, mantenimiento preventivo y correctivo, para el óptimo funcionamiento de la red contra incendios, bocas de incendio y salas de bombas en el edificio Multifuero

ubicado en Ruta Provincial N.º 55 y 5 sobre la Autopista de Los Comechingones de la localidad de Santa Rosa del Conlara, San Luis.

Descripción de la Instalación: Sala de bombas: 1 bomba Jokey tiene una potencia de 5,5 HP trifásica. 2 bombas principales potencia de 20 HP c/u trifásica.

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA METODOLOGIA Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: El servicio comprende la realización de las tareas que se describen a continuación sobre las bocas de incendio equipadas, con una periodicidad mensual: comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos; comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla; comprobación por lectura del manómetro de la presión del servicio; limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario; la manguera debe ser sometida a una presión de prueba hidráulicas. Semestralmente se llevarán a cabo las siguientes tareas: Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado; comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre; comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera, estado de las juntas; comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado a un racor de conexión de la manguera. Sobre el sistema de bombeo las tareas mensuales a llevar a cabo son: Prueba de presión de los manómetros; engrase de motores; observar eventuales pérdidas; puesta en marcha de motores principales; comprobar accionamiento manual y automático; accionamiento de las válvulas de corte, comprobando si el engrase es necesario, procediéndose al mismo en su caso; limpieza de gabinete de tablero y revisión visual de todos sus componentes; medición de amperaje de motor de bomba jockey como principales. Y las tareas semestrales son: engrase de las bombas tanto jockey como principal; revisión y cambio de sellos de eje en motores, en caso de ser necesario; mantenimiento en tablero eléctrico, revisión de terminales, contactores, pulsadores, etc.; recambio de fusibles. Sobre los extintores portátiles se realizarán las siguientes tareas de

mantenimiento mensual: Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc.; comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor, estado de las partes mecánicas (boquillas, válvulas, mangueras, etc.). Trimestralmente: Se verificará el estado de carga (peso, presión) y en el caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor; comprobación de la presión de impulsión del agente extintor; estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas. Por cada intervención que efectúe la prestadora, presentará una "Planilla de control de equipos en la Secretaría Civil, Comercial y Minas del Juzgado Multifuero.

CONDICIONES A CUMPLIR

Se cumplimentarán todos los requisitos de acuerdo a normativas vigentes, seguros y elementos de seguridad.

Todos los servicios técnicos detallados precedentemente y reemplazo de piezas, deberá preverse cualquiera sea el estado de desgaste que presenten al momento de iniciación del servicio. Incluyendo en este caso por parte del contratista la mano de obra, no así los materiales que corren por cuenta del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Todos los trabajos serán ejecutados durante horas y en días hábiles para la Administración Pública Provincial, debiendo atenderse los llamados por razones de interrupción en el funcionamiento dentro de un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas desde el momento de la solicitud. En caso de ser necesario y si el Departamento de Mantenimiento así lo solicitase, dichos trabajos se realizarán en horarios y días designados por esta Dependencia.

No se aceptará interrupciones en el funcionamiento de los equipos por períodos mayores de cuarenta y ocho (48) horas, salvo que su reparación demande mayor tiempo, lo que se especificará fehacientemente mediante nota que deberá presentarse en tiempo y forma ante la Delegación Contable de la Tercera

Circunscripción; como así también la solicitud de reemplazo de algún repuesto averiado)

El adjudicatario deberá presentar un informe mensual de las inspecciones realizadas, las reparaciones eventualmente efectuadas y/o cambios de elementos o piezas que se hubieren hecho, lo que se especificará fehacientemente mediante nota que deberá presentarse en tiempo y forma al Departamento de Mantenimiento. Como así también deberá informar las recomendaciones y previsión para programación de adquisición de repuestos o accesorios adecuados.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y CONSIDERACIONES VARIAS:
Queda bajo el exclusivo riesgo y cargo del Contratista todo lo referido a la seguridad contra accidentes y robos de los elementos propios y los equipos que estén en tránsito desde o hacia el Taller del Contratista. Todos los trabajos que realice el contratista para el cumplimiento del presente pliego deberán realizarse en horarios y/o días que no interfieran con la labor desarrollada en el lugar. Se deberá previamente convenir días y horarios en forma conjunta con la Sección Mantenimiento, quien gestionará los permisos de ingreso, previo envío de la Contratista del listado con nombre, apellido y N.º de documento del personal afectado. La empresa Contratista deberá designar un Representante Técnico que deberá supervisar los trabajos y que deberá ser un Técnico Electromecánico o título afín.

FUNCIONAMIENTO ACTUAL: A la fecha los equipos instalados se encuentran en funcionamiento.

PROPUESTA Constancia de la visita realizada a las instalaciones. Memoria Descriptiva conteniendo una descripción clara y concisa de todo el servicio propuesto.

VISITA DE OBRA Deberá coordinarse visita de los oferentes con el Responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, Ing. Daniel Sánchez, en el horario de 08:00 a 12:30 horas. Teléfono 2655-106699, correo electrónico mantenimientoco@justiciasanluis.gov.ar Se aclara que la visita no es obligatoria y

en el caso de que el proponente no la realice, no podrá posteriormente alegar desconocimiento de las características y el estado de los equipos. En todo caso la visita es por cuenta y riesgo del oferente.

4 - Apertura de las ofertas:

El presente Concurso de precios tiene como fecha de cierre de **recepción de propuestas el día 26 de Marzo del corriente año a las 11:00 hs.**

En virtud de que de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por DNU N° DECNU-2020-297-APN-PTE de fecha 19 de marzo de 2020 o sus prórrogas, la presentación de ofertas en los procesos de contrataciones del Poder Judicial Provincial deberán ser remitidas solo mediante correo electrónico a la dirección contableco@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la cual deberá ser comunicada por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta. -Lo expresado en el párrafo es con motivo de dar cumplimiento al Punto V del Acuerdo N°157/20, en cuanto a la forma presentación de las ofertas.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico dominio@giajsanluis.gov.ar, y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

5.- Plazo de mantenimiento de las ofertas:

Las ofertas tendrán validez por TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente. –

6- Forma de presentación de las ofertas:

La oferta se presentará con la leyenda que a continuación se indica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DELEGACION CONTABLE DE LA 3º CIRCUNSCRIPCION

Leandro Allen N°1090 - CONCARAN

CONCURSO DE PRECIOS N°11-

REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EL MANTENIMIENTO DE RED CONTRA INCENDIO EN EDIFICIO MULTIFUERO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DEL CONLARA

Fecha de apertura: **26 de Marzo del corriente año a las 11:00 hs.** hora: ONCE. –

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.-

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, expresadas en pesos argentinos, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente. –

Los Oferentes deberán constituir domicilio legal en la localidad de Concarán. –

La tarifa del servicio solicitado deberá ser cotizada en PESOS ARGENTINOS, con IVA y todo gasto incluido en el valor final del servicio ofertado. –

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.-

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.-

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rige el presente concurso de precios, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- a) Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
- b) Índice de la documentación presentada.
- c) Oferta económica.
- d) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
- e) Declaración jurada por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.

- f) Documentación que acredite su personería de acuerdo al punto 6.
- g) Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
- h) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.
- i) Declaración Jurada del SUSS (Sistema Único de Seguridad Social) – Formulario 931 del mes anterior con su acuse de recibo web y su correspondiente constancia de pago.
- j) Constancia vigente de Seguro Colectivo de Vida, previstos por el Decreto N° 1567/74, emitida con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de póliza vigente.
- k) Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- l) Adjuntar Pliego de Bases y Condiciones Particulares firmado en todas sus hojas.

6. Calidad del proveedor

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

- 1) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
- 2) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3) Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP).

B. Personas jurídicas:

- 1) Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
- 2) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3) Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP).
- 4) Nómima de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- 5) Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.
- 6) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

7. Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del Concurso de precios es hasta de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles antes de la fecha de apertura.-

8. Tribunales Competentes:

Para cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse entre el Poder Judicial de la Provincia de San Luis y los interesados, oferentes o adjudicatarios, éstos se someterán –sin excepción – a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis para resolver cualquier diferencia que se planteara en el marco del presente Concurso de precios, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

9. Parámetros de evaluación de ofertas:

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, precio, experiencia y referencias. –
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas. –
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.-

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo. –

10. Prestación del Servicio:

No se admitirán interrupciones de servicio a causa de paros de transporte y/o feriados ni variación de costo alguno. Todos los gastos que demande el servicio serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario deberá presentar una Declaración Jurada donde deja constancia de su dirección postal y un número de teléfono celular para el contacto permanente.

11. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.-

El adjudicatario deberá cumplir con todas las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas Nacionales, Provinciales y Municipales o de otros organismos que se exijan para el ejercicio de sus tareas. Deberá pagar puntualmente todos los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan por el desarrollo de las actividades a que se obliga por este contrato. Deberá pagar íntegramente y en forma puntual todos los salarios, jornales, aguinaldos, beneficios sociales, jubilaciones, seguros y en general, cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales de su personal y de los terceros que contrate para el cumplimiento de las tareas encomendadas, lo que hará en forma exclusiva en virtud de no asumir el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA ninguna obligación para con el personal del adjudicatario. Este último asume todas las obligaciones y responsabilidades en virtud de este contrato, ya sean civiles, laborales, administrativas, penales y de cualquier otra índole frente a su propio personal, terceros, organismos competentes, y/o al SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, emergentes de su actividad, misión o desempeño o de su personal. Tales hechos serán de su exclusiva responsabilidad, sin perjuicio de las acciones y reclamos procedentes contra el autor y coautores de la acción u omisión que genere algún tipo de responsabilidad.

El personal deberá estar dotado de la vestimenta y elementos de seguridad correspondientes.

Asimismo el prestador deberá tener el cuidado necesario a la hora de realizar el trabajo en relación a los vehículos en los estacionamientos privados del poder judicial, como así también de las personas que transitan por las diferentes dependencias.

12. INCUMPLIMIENTO - RESOLUCION.-

Ante el incumplimiento por parte del adjudicatario de alguna de las obligaciones que por este acto asume, EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA tendrá derecho a resolver lo acordado en el presente pliego sin necesidad de interpelación previa alguna, toda vez que en tal caso la mora se entenderá producida en forma automática. Ello sin perjuicio de reclamar los daños y perjuicios que el incumplimiento ocasione.

13. MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE PLIEGO.-

El silencio ante algún incumplimiento de la otra parte, no deberá interpretarse como consentimiento del mismo, modificación de lo acordado o renuncia a realizar los reclamos que por este contrato o por ley correspondan. Toda modificación del presente contrato requerirá para su validez el consentimiento escrito de ambas partes.

14. POSIBILIDAD DE RESCISION ANTICIPADA.-

Cualquiera de las partes tendrá derecho a rescindir unilateralmente la presente relación, con un preaviso no menor a treinta (30) días que deberá cursarse en forma fehaciente. El ejercicio de esta facultad no generará a la otra parte derecho a indemnización alguna por este concepto.

15. PAUTAS COMPLEMENTARIAS DE CUMPLIMIENTO EN ATENCION AL FIN PÚBLICO.

Toda cuestión que se suscitare y no estuviera contemplada en el presente, por cuanto sus especificaciones son enunciativas y no taxativas, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, conforme a las pautas de cumplimiento del fin público perseguido.-

16. SELLADO.-

El 50% (cincuenta por ciento) del sellado de ley será abonado por el adjudicatario dentro del plazo establecido por las normas vigentes, estando el Poder Judicial exento de abonar el mismo.-

17. Eximición de Responsabilidad:

El organismo contratante no será responsable de los daños causados a terceros o al personal y/o cargas transportadas por parte del adjudicatario. El adjudicatario responderá por todos los daños causados a terceras personas, cosas o bienes.

18.- Forma de Pago:

La factura deberá ser presentada ante la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, hasta el día 10 de cada mes por el servicio prestado durante el mes inmediato anterior. El pago se efectuará en forma mensual, a mes vencido, en un plazo de 10 días hábiles desde la presentación de la factura, la que deberá ser conformada por el responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.-